MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 493/2017, SUSCRITO CON LA EMPRESA DC INGENIERIA S.A., CONTRATADO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TRAMO ITA – NUEVA ITALIA. LPN N° 150/2017. ID N° 336216.

Asunción, 17 **de mayo de 2019.-**

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del CONTRATO SG MINISTRO N° 493/2017, suscrito con la Empresa **DC INGENIERIA S.A.**, contratado para la **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TRAMO ITA – NUEVA ITALIA**; y

CONSIDERANDO: Que el Contrato SG MINISTRO N° 493/2017, suscrito con la Empresa DC INGENIERIA S.A., establece en el punto **13 Variación y ajuste de precios** de la Condiciones Generales del Contrato (CGC) y más específicamente en el punto **CGC 13.3 La fórmula y procedimiento para el ajuste de precios** de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), cuanto sigue:

a) 13 Variación y ajuste de precios.

13.1 El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

13.3 Se aplicará la fórmula de reajuste que se establezca en las CEC.

b) **CGC 13.3 "La Fórmula y el Procedimiento para el Ajuste de Precios serán:"**

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en Guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los Insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 493/2017, SUSCRITO CON LA EMPRESA DC INGENIERIA S.A., CONTRATADO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TRAMO ITA – NUEVA ITALIA. LPN N° 150/2017. ID N° 336216.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \; x \; K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \ldots\ldots + a_{mu} x \frac{(P_{mj})}{(P_{mi})}$$

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación

Pi: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las fórmulas y coeficientes paramétricos establecidos.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 493/2017, SUSCRITO CON LA EMPRESA DC INGENIERIA S.A., CONTRATADO PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TRAMO ITA – NUEVA ITALIA. LPN N° 150/2017. ID N° 336216.

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contrabando.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato.

Que, la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes para los Certificados N° 1 al Certificado N° 12 (Final) inclusive, cuya suma asciende a Gs. 266.825.722 (guaraníes doscientos sesenta y seis millones ochocientos veinticinco mil setecientos veintidós) IVA incluido, corresponden a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ N° 759 del 13 de mayo de 2019.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE.

Art. 1°.- Aprobar el monto de Gs. 266.825.722 (guaraníes doscientos sesenta y seis millones ochocientos veinticinco mil setecientos veintidós) IVA incluido, en concepto de Reajustes para los Certificados N° 1 al Certificado N° 12 (Final) inclusive, que representa el 2,50% del monto del CONTRATO SG MINISTRO N° 493/2018, suscrito con la Empresa DC INGENIERIA S.A., contratado para la PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TRAMO ITA – NUEVA ITALIA.

Art. 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del articulo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C. 0311

M.O.P.C.